



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 1093-2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 09 SEP. 2024

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

EL Contrato Menores o Iguales a UITs N° 583-2023-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 28 de noviembre de 2023, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares y de la otra parte el Sr. GUTIERREZ YUPANQUI ELVIS LINO, La Orden de Servicio N° 006992 SIAF 13954, de fecha 13 de diciembre de 2023, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 3221-2023-GRJ/GRI/SGE, de fecha 19 de diciembre de 2023, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 575-2024-GRJ/GRUI/SGE, de fecha 08 de abril de 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 26-2024-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 14 de mayo de 2024, remitido por el Cont. Jhoni Rosmel Martel Delao, (e) Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares. El Informe Presupuestal N° 1104-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 13 de junio de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laine Córdova, Sub Gerente de Presupuesto del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1136-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 14 de junio de 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 768-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 05 de setiembre de 2024, remitido por la Lic. Adm. Sherlin Sarmiento Yalo, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... *"La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"*

ORAF	
DOC. Nº.	8240669
EXP. Nº.	4957191



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Contrato Menores o Iguales a UITs N° 583-2023-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 28 de noviembre de 2023, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares y de la otra parte el Sr. **GUTIERREZ YUPANQUI ELVIS LINO**, por la **CONTRATACION DE UN EVALUADOR IX PARA LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS PROGRAMADAS EN EL PRESENTE AÑO FISCAL**, por el monto contractual de S/. 21,000.00 Soles.



Contando con la Orden de Servicio N° 006992 SIAF 13954, de fecha 13 de diciembre de 2023, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre del proveedor **GUTIERREZ YUPANQUI ELVIS LINO**, por la **CONTRATACION DE UN EVALUADOR IX PARA LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS PROGRAMADAS EN EL PRESENTE AÑO FISCAL-SERVICIO DE FORMULACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL**, pago correspondiente al segundo desembolso, equivalente al 25% por el monto de S/. 5,250.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 3221-2023-GRJ/GRI/SGE, de fecha 19 de diciembre de 2023, remitida por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **OTORGA CONFORMIDAD DE SERVICIOS** a favor de **GUTIERREZ YUPANQUI ELVIS LINO**, por el servicio de **EVALUADOR IX PARA LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS, PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS PROGRAMADAS EN EL PRESENTE AÑO FISCAL**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a UITs N° 583-2023-GRJ/ORAF/OASA y a la Orden de Servicio N° 006992 SIAF 13954, correspondiente al segundo desembolso, por el monto de S/. 5,250.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 575-2024-GRJ/GRUI/SGE, de fecha 08 de abril de 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, a través del cual **OTORGA CONFORMIDAD Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO**, a favor de **GUTIERREZ YUPANQUI ELVIS LINO**, por el servicio de **EVALUADOR IX PARA LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS, PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS PROGRAMADAS EN EL PRESENTE AÑO FISCAL**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a UITs N° 583-2023-GRJ/ORAF/OASA y a la Orden de Servicio N° 006992 SIAF 13954, correspondiente al segundo desembolso, por el monto de S/. 5,250.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 26-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 14 de mayo de 2024, remitido por el Cont. Jhoni Rosmel Martel Delao, (e) Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, a través del cual concluye que el contratista **GUTIERREZ YUPANQUI ELVIS LINO**, ha cumplido con la ejecución del 25% de la



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



ejecución de la **CONTRATACION DE UN EVALUADOR IX PARA LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS PROGRAMADAS EN EL PRESENTE AÑO FISCAL**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a UITs N° 583-2023-GRJ/ORAF/OASA y a la Orden de Servicio N° 006992 SIAF 13954, por lo que esta dependencia da la **OPINION TECNICA FAVORABLE** para el RECONOCIMIENTO DE DEUDA del citado proveedor, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 5,250.00 Soles.

Contando con el Informe Presupuestal N° 1104-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 13 de junio de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laine Córdova, Sub Gerente de Presupuesto del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal sobre el expediente de reconocimiento de deuda por el **SERVICIO DE EVALUADOR PARA ESTUDIOS DE PRE INVERSION**, a cargo del CUI N° 2001621: ESTUDIOS DE PRE INVERSION, a favor del proveedor **GUTIERREZ YUPANQUE ELVIS LINO**, por el importe de S/. 5,200.00 Soles, visto el análisis efectuado, se evidencia que existe solo un monto sin Certificar por S/. 757,633.08 Soles, las cuales pueden ser utilizadas de acuerdo a las prioridades que tenga la Sub Gerencia de Estudios.

Contando con el Reporte N° 1136-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 14 de junio de 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **REITERA CONFORMIDAD DE SERVICIO PARA PAGO POR RECONOCIMIENTO DE DEUDA** a favor de **GUTIERREZ YUPANQUI ELVIS LINO**, por el servicio de **EVALUADOR IX PARA LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS, PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS PROGRAMADAS EN EL PRESENTE AÑO FISCAL**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a UITs N° 583-2023-GRJ/ORAF/OASA y a la Orden de Servicio N° 006992 SIAF 13954, correspondiente al segundo desembolso, por el monto de S/. 5,250.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 768-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 05 de setiembre de 2024, remitido por la Lic. Adm. Sherlin Sarmiento Yalo, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato Menores o Iguales a UITs N° 583-2023-GRJ/ORAF/OASA y a la Orden de Servicio N° 006992 SIAF 13954, por el **SERVICIO DE UN EVALUADOR IX PARA LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS**, por el monto de S/. 5,250.00, segundo entregable, del cumplimiento y entrega del servicio se puede evidenciar que el proveedor **GUTIERREZ YUPANQUI ELVIS LINO**, con RUC N° 10473110861, cumplió con entregar dentro del plazo previsto en la O/S 6992, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2023, quedo únicamente en la fase de devengado, por lo cual el pago por reconocimiento de deuda al citado proveedor se realizara con cargo a la siguiente afectación presupuestal: Meta: 206, Fuente de Financiamiento: FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.8.1.2.1, por el monto de S/. 5,250.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal N° 7915.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1 "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor del proveedor **GUTIERREZ YUPANQUI ELVIS LINO**, por la **CONTRATACION DE UN EVALUADOR IX PARA LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS PROGRAMADAS EN EL PRESENTE AÑO FISCAL**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a UITs N° 583-2023-GRJ/ORAF/OASA y a la Orden de Servicio N° 006992 SIAF 13954, correspondiente al segundo desembolso, por el monto de S/. 5,250.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **GUTIERREZ YUPANQUI ELVIS LINO**, por la **CONTRATACION DE UN EVALUADOR IX PARA LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS PROGRAMADAS EN EL PRESENTE AÑO FISCAL**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a UITs N° 583-2023-GRJ/ORAF/OASA y a la Orden de Servicio N° 006992 SIAF 13954, correspondiente al segundo desembolso, por el monto de S/. 5,250.00 (Cinco Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 206
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DETERMINADOS FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.8 1.2.1
MONTO	: S/ 5,250.00 Soles
C.P. NOTA N° 7915	

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

C.P.C. Mariela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO

09 SEP 2024

Abg. LUIS ALBERTO CORDOVA MORALES
SECRETARIO GENERAL (e)